



SEÑOR PROVEEDOR

PRESENTE.

Me dirijo a Ud., a efectos de solicitarle preferente atención a lo siguiente:

La cotización del presente llamado será a través de la plataforma CO.DI.NEU mediante el enlace: www.codi.neuquen.gob.ar. Para ello, el proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.

Por consultas respecto a la plataforma, podrá comunicarse con el servicio a proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la página web www.contadurianeuenen.gob.ar y los medios allí indicados.

A espera de contar con v/participación, saludo atentamente

GLADYS BEATRIZ POMERO
Directora Insumos Biomédicos
SUBSECRETARÍA DE SALUD
PROVINCIA DE NEUQUÉN



SEÑOR PROVEEDOR

S _____ / _____ D

**REF: REQUISITOS – LICITACIÓN PÚBLICA N° 478/2023
RUBRO: NUTROTERAPICOS.**

Me dirijo a Ud., a efectos de solicitarle preferente atención a lo siguiente:

El archivo (1 solo archivo) se cargará en la Plataforma Digital CO.DI.NEU respetando el siguiente orden:

- a) Oferta + (Pedido de Presupuesto, Clausulas Generales y Particulares).-
- b) Certificado de Proveedor
- c) Sellado de Ley.-
- d) Poder del Firmante.-
- e) Contrato Social.-
- f) Documento de Garantía (10% total de la oferta).-

Atentamente.

**SUBSECRETARIA DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS
DIRECCION DE INSUMOS BIOMEDICOS
NEUQUEN, 29 de Marzo de 2023.-**

GLADYS BEATRIZ PEREIRA
Directora Insumos Biomédicos
SUBSECRETARIA DE SALUD
PROVINCIA DE NEUQUEN



PEDIDO DE PRESUPUESTO

Apertura:	25-04-2023
Hora:	11:00

Expediente: 2022-8600-087921-0

Expediente Digital(GDE): EX-2022-01987742- --NEU-DESP#MS

Licitación Pública (sobre único) Nro. 478

Lugar Apertura de Sobres: DIRECCION DE COMPRAS

Presentacion de Ofertas: DIRECCION DE COMPRAS

Domicilio en: (Antartida Argentina 1245)- Neuquen

Sirvase cotizar por el suministro que se indica a continuacion, de acuerdo con las especificaciones que se detallan. La sola presentacion de oferta obliga al oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Anexo II del Decreto 2758/95, sus modificatorios y complementarios (Reglamento de Contrataciones).

Se comunica al Proveedor que al momento del Acta de Apertura se dará cumplimiento al Dto. 1394/14 sobre el Certificado de Cumplimiento Fiscal Web.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Re	Cant	Sol	Per Sol	Item	Per Ofrr	Cant Ofrr	Precio Unitario	Precio Total
1	11600			NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; Listos para usar: Alimentación especial para nutrición enteral, completa y balanceada, isotónica de bajo residuo, para alimentación con sonda. con contenido de proteínas 16.7% hidratos de carbono 54.3% grasas 29% calorías/ml 1,06 osmolalidad 300. Envases por 1000 ml., que no necesiten adaptador. Tipo Osmolite o Fresubin Original. - Marca Sugerida: OSMOLITE / FRESUBIN ORIGINAL Marca Ofrecida:			\$	\$
2	5000			NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; Fórmula de inicio fluida con bajo contenido en sodio. Envases de 200 cc. Tipo Nutrilón 1 - Marca Sugerida: NUTRILON 1 Marca Ofrecida:			\$	\$
3	7200			NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; Fórmulas inicio- Leches Enteras y Descremadas: Leche líquida en envase de 60 a 90 ml para prematuros. Fórmula para prematuros fluida baja en sodio en envases de 60 a 90 ml. Tipo Nutrilon Prematuros - Marca Sugerida: NUTRILON PREMATUROS Marca Ofrecida:			\$	\$



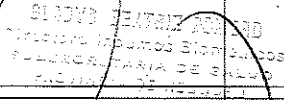
Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofc	Cant Ofc	Precio Unitario	Precio Total
4	1150		NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; Fórmulas inicio- Leches Enteras y Descremadas: Fórmula modificada de inicio (0 a 6 meses) para niños que no pueden alimentarse por lactancia materna, con cardiopatías congénitas u otros, menor a 140 mg de sodio. Envases de 400 G. Tipo: Nutrilon Premium 1 - Marca Sugerida: NUTRILON PREMIUM 1 - Especificacion Adicional: Presentacion en Envase NO POUCH. Con cuchara medidora Marca Ofrecida:			\$	\$
5	432		NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; Polvos: Fórmula de fuente energética en polvo de baja osmolaridad, constituido por hidratos de carbono complejos, conteniendo maltodextrina entre 93 a 100%. el producto estará envasado en cajas con sobre interno hermético e impermeable, conteniendo de 400 a 450 gramos. Tipo Polimerosa o Mc Braun - Marca Sugerida: POLIMEROSA Marca Ofrecida:			\$	\$
6	570		NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; Polvos: Azúcar bifidogénico con Lactulosa, Hierro y Vitaminas. Envases de 500 g - Tipo Bifidosa - Marca Sugerida: BIFIDOSA Marca Ofrecida:			\$	\$
7	2100		NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; Polvos: Fórmula calórica neutra sin lactosa. Apto para diabéticos. Envases de 400 g. Tipo: Fortisip Neutro - Marca Sugerida: FORTISIP NEUTRO Marca Ofrecida:			\$	\$
8	2500		NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; Listos para usar: Fórmula líquida para pacientes con tolerancia anormal a la glucosa. Envases conteniendo 237 ml. Tipo Glucerna SR - Marca Sugerida: GLUCERNA SR Marca Ofrecida:			\$	\$
9	2000		NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; Polvos: Suplemento pediátrico en polvo T/Pediasure. Sabor vainilla o chocolate. Libre de glúten. Para niños mayores de 2 años. Latas por 400 gramos. - Marca Sugerida: PEDIASURE / FORTINI			\$	\$



Re	Cant	Sol	Per	Item	Per	Cant	Precio	Precio
			Sol		Ofr	Ofr	Unitario	Total
				Marca Ofrecida:				
10	7000			NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; Polvos: Fórmula de soporte nutricional por vía oral, a base de caseinato de calcio y sodio, sin lactosa, almidón de maíz hidrolizado, aceite de maíz, con FOS y sabor a vainilla. Envases de 400 g Tipo ENSURE o ADN. - Marca Sugerida: ENSURE VAINILLA - Especificación Adicional: Con FOS Marca Ofrecida:			\$	\$
11	4700			NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; Fórmula Enteral Pediátrica, Nutricionalmente completa. Envases de 500 cc. (Tipo Nutrini o Febrini original) - Marca Sugerida: NUTRINI / FREBINI ORIGINAL Marca Ofrecida:			\$	\$
12	5600			NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; Listos para usar: Envases de para nutrición líquida hipercalórica, completa y balanceada lista para usar. Presentación Envases x 200 a 250 ml. -Tipo Pediasure, Febrini o Sancor Junior. - Marca Sugerida: PEDIASURE CLINICAL / FREBINI ENERGY - Especificación Adicional: Formula Hipercalorica Pediátrica. Marca Ofrecida:			\$	\$
13	4600			NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; Listos para usar: Fórmula calorica líquida con fibras por 1 litro, para alimentación enteral. Tipo Jevity - Marca Sugerida: JEVITY / FRESUBIN FIBRA Marca Ofrecida:			\$	\$
14	1400			NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; Polvos: Leche en polvo reducida en lactosa instantánea, libre de gluten, fortificada con vitaminas A y D, para pacientes con diarrea e intolerancia a la lactosa. Envases de 500 g. Tipo Serenisima (carton amarillo) - Marca Sugerida: SERENISIMA Marca Ofrecida:			\$	\$
15	7600			NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; Listos para usar: Suplemento líquido hipercalórico para soporte nutricional. Envases x 200 a 250 ml -Tipo Ensure Plus, Fortisip o			\$	\$



Re	Cant	SoL	Per	Item	Per	Cant	Precio	Precio
			SoL		Ofr	Ofr	Unitario	Total
				Fresubín. - Marca Sugerida: ENSURE PLUS/ FRESUBIN PLUS - Especificacion Adicional: Presentacion: Varios Sabores. No Envases Metalicos Marca Ofrecida:				
16	1940			NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; Polvos: Leche en polvo para niños prematuros. Envases de 400 g Tipo PRE NAN - Marca Sugerida: PRE NAN / NUTRILON PREMATURO Marca Ofrecida:			\$	\$
17	5400			NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; Listos para usar: Fórmula líquida para pacientes con tolerancia anormal a la glucosa. Presentación habitual en envases por 1000 ml. Tipo Glucerna RTH - Marca Sugerida: GLUCERNA RTH - DIASON - Especificacion Adicional: Debe contener Menos de 20 gr de fibra x 1000 ml Marca Ofrecida:			\$	\$
18	1700			NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; Polvos: Fórmula de soporte nutricional por vía oral, a base de caseinato de calcio y sodio, sin lactosa, almidón de maíz hidrolizado, aceite de maíz, con FOS y sabor a chocolate. Envases de 400 g. Tipo ENSURE o ADN. - Marca Sugerida: ENSURE CHOCOLATE Marca Ofrecida:			\$	\$
19	1000			NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; Fórmulas inicio- Leches Enteras y Descremadas: Fórmula modificada de Inicio (0 a 6 meses de edad) para niños que no pueden alimentarse por lactancia materna. En envases de 1000 gramos Tipo: Sancor Bebe, Vital 1 - Marca Sugerida: SANCOR BEBE / VITAL 1 - Especificacion Adicional: Presentacion en Envase NO POUCH. Con cuchara medidora Marca Ofrecida:			\$	\$
20	1200			NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; Polvos: Fórmula semielemental sin lactosa con bajo contenido graso, con carnitina y taurina, con proteínas hidrolizadas, maltodextrina con trigliceridos de cadena media y acidos grasos poli-insaturados en polvo -			\$	\$



Re	Cant	Sol	Per Sol	Item	Per Ofn	Cant Ofn	Precio Unitario	Precio Total
				Envases de 400 g Tipo KAS Mil - Marca Sugerida: KAS 1000 Marca Ofrecida:				
21	4800			NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; Listos para usar: Envases de Fórmula nutricional completa, líquida, para ser usado en alimentación o suplementación de alimentación de pacientes en diálisis. Envases x 200 a 250 ml. Tipo Nepro o Fresubin 2 kcal - Marca Sugerida: FRESUBIN 2 KCAL - Especificación Adicional: Sin aporte de fibra. Presentación: Varios sabores. No Envases metalicos Marca Ofrecida:			\$	\$
22	1000			NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; Polvos: Fórmula libre de lactosa en polvo, a base de maltodextrina y caseinato de calcio. Envases de 400 g. Tipo Nutrilon sin Lactosa - Marca Sugerida: NUTRILON SIN LACTOSA Marca Ofrecida:			\$	\$
23	782			NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; Polvos: Concentrado proteico en polvo, de alto valor biológico, a base de caseinato de calcio, entre 85 a 92 gramos de proteínas por ciento. Envasados en caja con sobre interno resistente e impermeable, conteniendo de 200 a 250 gramos por envase. Tipo Secalbum , CC Mc Braun) - Marca Sugerida: SECALBUM Marca Ofrecida:			\$	\$
24	360			NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; leche en polvo, formula para personas intolerantes a la lactosa - Tipo Nido Deslactosada - Presentación lata por 800 Gr - Marca Sugerida: NIDO 0% Lactosa Marca Ofrecida:			\$	\$
25	3300			NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; Listos para usar: formula líquida, normocalórica, normoproteica con proteínas de suero hidrolizadas, sin fibra, con aceite de pescado. Sabor neutro. Envases x 500 cc. tipo: Survimed OPD - Marca Sugerida: SURVIMED OPD Marca Ofrecida:			\$	\$



Re	Cant	Sol	Per	Item	Per	Cant	Precio	Precio
			Sol		Ofr	Ofr	Unitario	Total
26	6000			NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; Fórmula líquida nutricionalmente completa de alta densidad energética, (1.5 Kcal aprox) . Para pacientes con restricción de volumen. Envases aproximadamente 1 lt. Tipo Nutrison Energy - Marca Sugerida: NUTRISON ENERGY Marca Ofrecida:			\$	\$
27	5000			NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; Listos para usar: Fórmula líquida isocalórica hiperproteica para pacientes con estrés metabólico (Tipo Cubison o Reconvan) Envase por 1000 ml - Marca Sugerida: NUTRISON ADVANCE CUBISON x 1 lt. Marca Ofrecida:			\$	\$
28	350			NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; Espesante instantáneo de alimento y bebidas para el tratamiento de disfagias. Libre de lactosa y gluten. Sabor: Neutro. Presentación: Lata por 300 g. Tipo Espesan - Marca Sugerida: ESPESAN Marca Ofrecida:			\$	\$
29	2000			NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; Listo para usar. Fórmula enteral hiperproteica, con densidad calórica moderada, sin fibra, de baja osmolaridad. Relación Calórica 1.26 kcal/ml. Fórmula diseñada para el soporte nutricional del paciente crítico y aquellos con requerimientos proteicos aumentados. Envase por 500 ml - Marca Sugerida: NUTRISON PROTEIN INTENSE Marca Ofrecida:			\$	\$
30	500			NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; Polvos: Fórmula semielemental isocalórica en polvo, para soporte nutricional de adultos con función gastrointestinal disminuida. Envases de 400 g Tipo Peptisorb - Marca Sugerida: PEPTISORB Marca Ofrecida:			\$	\$
31	1200			NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; Polvos: Fórmula en polvo para pacientes diabéticos Envases de aprox. 400 g. Tipo: LK DIAB - Marca Sugerida: DIASIP Marca Ofrecida:			\$	\$
32	500			NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; Polvos: Fórmula libre de lactosa y sacarosa en polvo, a			\$	\$



Re	Cant	Sol	Per	Item	Per	Cant	Precio	Precio
			Sol		Ofr	Ofr	Unitario	Total
				base de maltodextrina y caseinato de calcio. Hipercalorica (mayor 70 cal c/100ml) e Hiperproteica (mayor a 2 g c/100ml). Envases de aprox 350 g. Tipo Vital RR - Marca Sugerida: VITAL RR Marca Ofrecida:				
33	10			NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; Fortificador líquido de leche humana: suplemento dietario a base de sólidos de jarabe de maíz, proteína, vitaminas y minerales para lactantes de bajo peso al nacer, para ser agregado a la leche materna. Presentación: cajas de 100 envases de 5 ml cada uno. Tipo Enfamil - Marca Sugerida: ENFAMIL Marca Ofrecida:			\$	\$
34	10			NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; Fortificador de leche humana: suplemento dietario en polvo a base de sólidos de jarabe de maíz, proteína, vitaminas y minerales para lactantes de bajo peso al nacer, para ser agregado a la leche materna. Presentación: cajas x 50 sobres de 2.2 gramos cada uno. Tipo NUTRIPREM - Marca Sugerida: NUTRIPREM Marca Ofrecida:			\$	\$
35	7000			NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; Listos para usar: Fórmula líquida isocalórica hiperproteica p/ptes c/estrés met. (Tipo Reconvan) Envase x 500 ml - Marca Sugerida: RECONVAN x 500 ML Marca Ofrecida:			\$	\$
36	700			NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; Polvos: Fórmula completa para lactantes y niños, a base de hidrolizado extensivo de proteína de suero, para pacientes con alergia a la proteína de la leche de vaca. Latas de aprox. 450 gramos. Tipo: NUTRILON PEPTI JUNIOR - Marca Sugerida: NUTRILON PEPTIJUNIOR Marca Ofrecida:			\$	\$
37	10000			NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; Listos para usar: FÓRMULA COMPLETA HIPERCALÓRICA E HIPERPROTEICA PARA PACIENTES CRITICOS, RELACIÓN CALÓRICA aprox. 1,5 Kcal x cm3. en envases por 500 ml (Tipo Supportan) -			\$	\$



SECRETARÍA DE POLÍTICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LICITACIONES

Re	Cant	Sol	Per	Item	Per	Cant	Precio	Precio
			Sol		Ofr	Ofr	Unitario	Total
				Marca Sugerida: NUTRISON ADVANCE PROTISON Marca Ofrecida:				
38	60			NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; Listos para usar: Trigliceridos de cadena media para pacientes con trastornos en la absorción o metabolización de grasas. Tipo TCM - Marca Sugerida: MCT OIL Marca Ofrecida:			\$	\$
39	50			NUTROTERÁPICOS Y LECHEs; Leche en polvo, fórmula para lactantes de 0 a 6 meses - Tipo Nutrilon a.r 1 anti regurgitación - Presentación envase por 400 Gr - Marca Sugerida: VITAL AR / NUTRILON AR Marca Ofrecida:			\$	\$
40	19000			BIBERONES Y FRASCOS; BIBERONES DESCARTABLES DE POLIPROPILENO DE 250 CC, con adecuada resistencia al impacto y caída y las condiciones de uso habituales: llenado de envase en caliente, esterilización a 120 °C, durante 15 minutos, almacenamiento en frío entre 0° y 2 ° C máximo durante 72 horas. - Marca Sugerida: MAMELA / ELECTRONPLAST Marca Ofrecida:			\$	\$
41	24500			BIBERONES Y FRASCOS; CONTENEDOR PARA LECHE MATERNA Frasco de polipropileno de 150 ml, libre de Bisfenol A, con adecuada resistencia al impacto y caída y condiciones de uso habituales, llenado de envase en caliente, esterilización a 120 °C, durante 15 minutos, almacenamiento en frío entre 0° y 2° máximo durante 72hs, con tapa rosca ciega de polipropileno y disco de guarnición anti derrame. - Marca Sugerida: MAMELA Marca Ofrecida:			\$	\$
42	29000			BIBERONES Y FRASCOS; BIBERONES DESCARTABLES DE POLIPROPILENO DE 120 CC, con adecuada resistencia al impacto y caída y las condiciones de uso habituales: llenado de envase en caliente, esterilización a 120 °C, durante 15 minutos, almacenamiento en frío entre 0° y 2 ° C máximo durante 72 horas. - Marca Sugerida: MAMELA /			\$	\$



Re	Cant	Sol	Per Sol	Item	Per Ofrr	Cant Ofrr	Precio Unitario	Precio Total
				ELECTRONPLAST Marca Ofrecida:				
43	22700			BIBERONES Y FRASCOS; Envase plástico descartable estéril, de 250 cc. para la administración de mezclas de Alimentación Enteral, graduado con doble escala, de fácil lectura, extremadamente liviano, escasamente colapsable, tapa a rosca con doble entrada (una apta para inserción de Punzón por gravedad y otra apta para inserción de Guías de administración enteral universal por bomba, con base de sustentación, cada frasco debe presentarse semitapado dentro de la bolsa cerrada herméticamente, con testigo de Esterilización, N° de Lote y protocolo de esterilización en cada envase. Los envases deberán presentarse protegidos en bolsa transparente y Las cajas contenedoras deberán estar perfectamente cerradas para evitar el deterioro o contaminación de los envases. Incluir etiquetas individuales para identificación (autoadhesivo). En el exterior de la Caja debe estar indicado Lote, fecha de vencimiento y Cantidad Total. (Cada Caja no podrá tener más de un Lote). TIPO ELECTRONPLAST - Marca Sugerida: MAMELA / ELECTRONPLAST Marca Ofrecida:			\$	\$
44	26000			BIBERONES Y FRASCOS; Envase plástico descartable estéril, de 120 CC. para la administración de mezclas de Alimentación Enteral, graduado con doble escala, de fácil lectura, extremadamente liviano, escasamente colapsable, tapa a rosca con doble entrada (una apta para inserción de Punzón por gravedad y otra apta para inserción de Guías de administración enteral universal por bomba), con base de sustentación, cada frasco debe presentarse semitapado dentro de la bolsa cerrada herméticamente, con testigo de Esterilización, N° de Lote y protocolo de esterilización en cada envase. Los envases deberán presentarse			\$	\$



GLADYS BEATRIZ POMERO
Directora Insu. y Biomédicos
SUBSECRETARÍA DE SALUD
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Re	Cant	Sol	Per	Item	Per	Cant	Precio	Precio
			Sol		Cifr	Cifr	Unitario	Total
				protegidos en bolsa transparente y Las cajas contenedoras deberán estar perfectamente cerradas para evitar el deterioro o contaminación de los envases. Incluir etiquetas individuales para identificación (autoadhesivo). En el exterior de la Caja debe estar indicado Lote, fecha de vencimiento y Cantidad Total. Cada (Caja no podrá tener más de un Lote). TIPO ELECTRONPLAST - Marca Sugerida: MAMELA / ELECTRONPLAST Marca Ofrecida:				
45	18000			BIBERONES Y FRASCOS; Envase plástico descartable estéril, de 500 cc., para la administración de mezclas de Alimentación Enteral, graduado con doble escala, de fácil lectura, extremadamente liviano, escasamente colapsable, tapa a rosca con doble entrada (una apta para inserción de Punzón por gravedad y otra apta para inserción de Guías de administración enteral universal por bomba), con base de sustentación, cada frasco debe presentarse semitapado dentro de la bolsa cerrada herméticamente, con testigo de Esterilización, N° de Lote y protocolo de esterilización en cada envase. Los envases deberán presentarse protegidos en bolsa transparente y Las cajas contenedoras deberán estar perfectamente cerradas para evitar el deterioro o contaminación de los envases. Incluir etiquetas individuales para identificación (autoadhesivo). En el exterior de la Caja debe estar indicado Lote, fecha de vencimiento y Cantidad Total. (Cada Caja no podrá tener más de un Lote). TIPO ELECTRONPLAST - Marca Sugerida: MAMELA / ELECTRONPLAST Marca Ofrecida:			\$	\$
46	384			NUTROTÉRÁPICOS Y LECHEs; Polvo: fórmula calórica pediátrica. Neutra, sin lactosa, sin fibra, apta para celíaco. Para niños mayores de 1 año de edad. Apto para diabéticos. En envase por 400 g - Marca Sugerida: Fortini Neutro			\$	\$



Re	Cant	Sol	Per Item	Per	Cant	Precio	Precio
			Sol	Ofr	Ofr	Unitario	Total
Marca Ofrecida:							

Total Cotizado:

Cantidad de Renglones a Cotizar: 46

Mantenimiento de oferta: 90 dias

Forma de Pago: 30 DIAS FECHA FACTURA CONFORMADA

Plazo de Entrega: 10 dias *5/ de octubre No 28 -*

Cronograma de Entregas

	Cant	Sol	Plazo de Entrega	Dependencia
1	11600		10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
2	5000		10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
3	7200		10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
4	1150		10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
5	432		10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
6	570		10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
7	2100		10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
8	2500		10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
9	2000		10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
10	7000		10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
11	4700		10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
12	5600		10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
13	4600		10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
14	1400		10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
15	7600		10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
16	1940		10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
17	5400		10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
18	1700		10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
19	1000		10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
20	1200		10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL



EX - 2022-01987742-NEU-DESP#MS GLADYS BEATRIZ ROMERO EXPEDIENTE N° 8600-087921/2022
Directora Insumos Biomédicos
LICITACIÓN PÚBLICA N° 478/2023 SUBSECRETARÍA DE SALUD APERTURA: 25/04/2023 HORA: 11:00
PROVINCIA DE NEUQUÉN

CLAUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

1º) El presente llamado a LICITACIÓN PÚBLICA tiene por objeto la adquisición de **INSUMOS DEL RUBRO NUTROTÉRAPICOS**, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud.

2º) Las propuestas serán presentadas hasta el día **25 de Abril de 2023 a las 11:00 Horas**, mediante la **Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - Co.Di.NEU**.

El nombre del archivo en que se sube la oferta y documentación deberá consignar:

- a. Número de expediente y número de licitación.
- b. Nombre del/la oferente.

El nombre del archivo, en ningún caso, podrá hacer referencia al precio o renglones cotizados bajo pena de nulidad de la presentación.

La oferta y documentación deberá, a los efectos de su admisibilidad, ser presentada a la Plataforma Co.Di.NEU únicamente por el/la oferente con su usuario o quien acredite debidamente tener representación legal sobre éste/a.

Las propuestas serán confeccionadas de forma que se identifique claramente el bien o servicio ofertado y sus precios, y cada hoja/página que contenga documentación o parte de esta será firmada por el/la oferente, pudiendo ser presentada hasta el día y hora fijados para la apertura del acto.

Las ofertas que se presenten serán consideradas debidamente firmadas a los efectos del artículo 38º, de las siguientes maneras:

- a. Digitalmente firmadas, conforme lo normado por Ley 25.506 artículo 2º o la que en el futuro la reemplace.

b. Firmadas en forma hológrafa su original, presentando en la plataforma el escaneo de la documentación así firmada, lo cual le otorgará una certificación criptográfica, que garantiza que no pueda ser borrado o alterado sin modificación de la certificación inicial; en cuyo caso el original de la oferta y documentación deberán quedar en resguardo del/la oferente, pudiendo ser solicitado por el organismo contratante en cualquier momento, debiendo el/la oferente que resulte preadjudicado/a presentarlo dentro de las 48 hs. de notificada la misma, siendo su falta de presentación, así como cualquier discrepancia detectada, causal de desistimiento en los términos del artículo 71º inciso 1); independientemente de lo establecido en el artículo 89º.

La garantía será indefectiblemente presentada en los términos del artículo 23º de este reglamento. La presentación de ofertas implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones y las de este Reglamento, debiendo hacerse constar expresamente esta circunstancia en el Pliego de Bases y Condiciones.”

3º) Las ofertas serán en moneda corriente de circulación Nacional (Pesos) **CON IVA INCLUIDO**, debiendo ser escritas a máquina o en forma clara y legible que permita su interpretación. La totalidad de la documentación que integra la oferta deberá estar sellada y firmada en todas sus fojas y el reverso en caso de tener documentación, por el oferente o quienes tengan uso legal de la firma. Para ello deberá agregar el poder correspondiente que así lo acredite. La falta de firma será causal de rechazo de la propuesta.



EX - 2022-01987742-NEU-DESP#MS

EXPEDIENTE N° 8600-087921/2022

LICITACIÓN PÚBLICA N° 478/2023

GLADYS BEATRIZ ROMERO
Directora Insumos Biomédicos
SUBSECRETARÍA DE SALUD
PROVINCIA DE NEUQUÉN

APERTURA: 25/04/2023 HORA: 11:00

CLAUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

4°) De corresponder con la oferta deberá presentar **contrato social** (considerando la última modificación en caso de existir) a los efectos de constatar la inclusión de la actividad por la que se cotiza se encuentre comprendida.-

5°) Las ofertas deberán venir sin raspaduras ni enmiendas, cualquiera que se produzca será salvada con la firma y sello del proponente. Cada hoja deberá ser sellada con el estampillado que determina el Código Fiscal y la Ley Impositiva de la Provincia vigente al momento de la Apertura. El incumplimiento será causal de desestimiento, aplicándose las sanciones establecidas en los artículos 71°) y 89°) del Reglamento de Contrataciones, para ello se deberá podrá ingresar al link: <https://rentasneuquenweb.gob.ar/ngn/SCF/tasas.php> seleccionar "tasa general de actuación" y se abona por cada hoja que se introduce en el sobre de licitación.

6°) Las ofertas que excedan la suma indicada en el inciso c) del artículo 1° de éste Reglamento serán afianzadas por el/la oferente con un importe igual al DIEZ PORCIENTO (10%) de la misma. La garantía podrá ser extendida de la siguiente forma:

a. **PAGARE A LA VISTA**, suscripto por quien tenga el uso de la firma social ó poder suficiente en su caso; presentando en original en sobre cerrado en el organismo correspondiente el día y hora consignados para la apertura de ofertas.

b. **POLIZA DE SEGURO**, con vigencia hasta el vencimiento del plazo de mantenimiento de la oferta, debiendo ser extendido en caso de que dicho plazo también se extienda en los términos del artículo 52° del Reglamento de Contrataciones.

La falta de presentación en dichos términos implicará la aplicación de lo normado en el artículo 38° inciso a) de éste reglamento (Artículo 23° RC – DECTO-2022-2237-E-NEU-GPN).

7°) Inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia del Neuquén, sera obligatoriedad de los proveedores presentar el Certificado que acredite su inclusión conteniendo la siguiente leyenda "Otorgado y actualizado de acuerdo a la Disposición N° 073/2004" bajo pena de tenerlo por DESISTIDO en caso de no regularizar dicha situación antes de la pre adjudicación. Aquellos oferentes que den cumplimiento al Decreto N° 2178 de fecha 12 de Noviembre del 2010, deberán adjuntar la respectiva acreditación "Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la Adquisición de Bienes y la Contratación de Obras y Servicios en la Provincia del Neuquén a los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las actividades para la adquisición de Bienes y la Contratación de Obras y Servicios en la Provincia del Neuquén Ley 2683, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "productos neuquino" y de "calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere".



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO
DE SALUD

NEUQUÉN
PROVINCIA

JUNTOS
PODEMOS
MÁS

EX - 2022-01987742-NEU-DESP#MS

EXPEDIENTE N° 8600-087921/2022

LICITACIÓN PÚBLICA N° 478/2023

APERTURA: 25/04/2023 HORA: 11:00

CLAUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

8º) A fin de verificar el Certificado de Cumplimiento Fiscal para contratar con el Estado Provincial, de acuerdo a la Resolución N° 035/14 D.P.R. Art. 3º "Los Organismos correspondientes al Estado Provincial...podrán consultar, emitir y validar a través del Sistema de Integrabilidad el Certificado correspondiente, el cual tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR" y de acuerdo al Decreto N°1394/2014 Artículo 2º "...el requisito obligatorio de los oferentes de no poseer obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, de acuerdo a lo normado por el Decreto 1394/14 y la Resolución 35/14 DPR, será verificado por el Servicio Administrativo Financiero o sector encargado de las contrataciones dentro de los 2 días hábiles de celebrado el acto de apertura, mediante el sistema de integrabilidad correspondiente, el cual tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR en marco de la Resolución 572/00, que podrá ser presentado (vigente) por el oferente a modo de dar por verificada su situación impositiva.

La falta de regularización de las inconsistencias que se detectasen en dicha verificación en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 Reglamento de Contrataciones (ejecución del documento de garantía), lo cual no obsta la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89º del mismo plexo legal.

En caso de que la situación impositiva sea verificada por el sistema SAFIPRO al momento del acto de apertura, en caso de detectarse inconsistencias y la notificación del emplazamiento para su regularización se curse en el mismo acto, el plazo otorgado computara a partir del día hábil siguiente a la misma.

9º) – Oferentes Excluidos: No podrán ser aceptados como oferentes quienes, individualmente o en conjunto, no reúnan las condiciones solicitadas en este pliego o se encuentren comprendidos en algunos de los siguientes casos:

- a) Los que no tengan capacidad para obligarse.
- b) Los inhabilitados declarados por autoridad competente.
- c) Los que se hallen en estado de convocatoria de acreedores sin concurso aprobado, quiebra o liquidación, mientras no obtengan su habilitación.
- d) Los agentes y funcionarios del Estado Nacional, Provincial o Municipal y las firmas totalmente integradas por aquellos o cuando estando compuestas en forma parcial alguno de sus integrantes sea director, socio administrador, apoderado o gerente.
- e) Las sociedades e individualmente sus componentes y/o miembros de directorio que estén inhabilitados o posean sanciones vigentes en el Padrón de Proveedores de la Provincia.
- f) Los adjudicatarios, ex – adjudicatarios, concesionarios o ex – concesionarios de la Provincia del Neuquén o cualquier ente público, que en forma individual o como componentes de sociedades, estén en juicio contra la Provincia del Neuquén, hayan sido demandados judicialmente por la Provincia del Neuquén por incumplimiento de compromisos pactados o se haya dispuesto la rescisión culpable del vínculo contractual.
- g) Los condenados en causa criminal por delitos dolosos.
- h) Los evasores y deudores morosos impositivos o previsionales declarados por autoridad competente según corresponda.
- i) Las personas físicas que se encuentren inscriptos en el Registro Provincial de Deudores Morosos Alimentarios (Ley 2333).



EX - 2022-01987742-NEU-DESP#MS

EXPEDIENTE N° 8600-087921/2022

LICITACIÓN PÚBLICA N° 478/2023

APERTURA: 25/04/2023 HORA: 11:00

CLAUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

j) Al momento de la apertura serán considerados oferentes excluidos los que tengan el mismo representante u apoderado, como así también aquellos cuya actividad que se ofrece no esté incluida en el objeto social del ente según su contrato social al momento del acto de apertura.-

Los oferentes deberán acompañar con su presentación una Declaración Jurada en la que expresen no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilitaciones señaladas anteriormente. Esta exigencia se extiende a los directivos de las sociedades oferentes. La omisión de presentación de esta Declaración Jurada implicará el rechazo de la oferta.

10º) De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Contrataciones – Artículo 38º: Las únicas causas de rechazo de una propuesta son:

- 1) En el acto de apertura:
 - a) Falta de garantía en los términos del Artículo 23º.
 - b) Falta de firma del proponente en la documentación.
 - c) Alteración de la certificación en los documentos de la oferta presentada en la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén Co.DI.NEU.
- 2) Con posterioridad al acto de apertura:
 - a) No presentación del sellado de Ley.
 - b) Toda enmienda o raspadura que no esté debidamente salvada por el oferente.
 - c) Documento de garantía insuficiente que no sea subsanado en el término que establezca el funcionario competente.
 - d) Las presentadas por firmas excluidas o suspendidas del Padrón de Proveedores y Licitadores.
 - e) Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las cláusulas generales o particulares de los pliegos respectivos.
 - f) Cuando no contesten las aclaraciones requeridas por el organismo contratante en los plazos otorgados.
 - g) Cuando no cumplan con las formalidades específicas de la contratación.Los oferentes que no cumplimenten los requisitos de los incisos a) y b) del apartado 2), a pedido del organismo contratante en el plazo que éste le indique, serán considerados desistidos aplicándoseles las sanciones establecidas en el Artículo 71º inciso 1); independientemente de lo establecido en el Artículo 89º.

11º) Por las presentes Cláusulas se les otorgará un plazo de 72 horas hábiles para regularizar aquellos requisitos que esta Subsecretaría de Salud considere subsanables exigidos para el presente acto. Desestimándose todas las ofertas que no den cumplimiento a las mismas.-

12º) Las ofertas de todos los renglones deben indicar las **MARCAS** ofrecidas.

13º) Se deba incluir **FOLLETOS CON COMPOSICIÓN QUÍMICA**. La Comisión de Preadjudicación se reserva el derecho de solicitar muestra y/o las aclaraciones que crea conveniente para realizar una correcta selección del insumo en el Acto de Preadjudicación. Para lo cual los oferentes cuenten con un plazo de 72 horas hábiles. La falta de cumplimiento el renglón será desestimada.



EX - 2022-01987742-NEU-DESP#MS 2023-04-04 11:00 EXPEDIENTE N° 8600-087921/2022

LICITACIÓN PÚBLICA N° 478/2023

APERTURA: 25/04/2023 HORA: 11:00

CLAUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

14°) Solo podrán cotizarse aquellas fórmulas y nutroterápicos que cumplan con los siguientes requisitos:

Contar con la inscripción del Registro Nacional de la ANMAT, el cual deberá estar vigente al momento de la preadjudicación. Si la Comisión de Preadjudicación lo considera necesario exigirá al oferente la presentación de la documentación que acredite la inscripción del mismo, Para lo que el oferente cuenta con un plazo de 48 horas para su presentación.

Los productos cotizados deberán contenerse en envases que reúnan las siguientes características: Embalaje en envases secundarios de alta resistencia que permitan la estiba. Estos deben poseer rótulos que especifiquen el producto contenido; y cantidad máxima de cajas que pueden estibarse superpuestas, según la resistencia de las mismas.

Cada envase primario (sachet, lata, caja) contará con la denominación del producto en cuestión, formulación cualicuantitativa, fecha de vencimiento y lote o partida claramente legible.

La fecha de vencimiento consignada como mínimo mes y año en el que se produce la caducidad. La impresión debe durar toda la vida útil del envase y debe ser resistente a la humedad, roce o fricción.

15°) La repartición contratante podrá aumentar o disminuir hasta un 20% la cantidad solicitada por renglón.

16°) Los productos ofertados en presentación en Polvo deberán tener al momento de la entrega un vencimiento no inferior a los doce (12) meses.

Los productos de presentación de carácter líquido o listo para usar no menor a ocho (8) meses, podrán cotizarse vencimientos hasta un mínimo de seis (6) meses, el cual será evaluado por la Comisión de Preadjudicación si se acepta o no.

17°) Los envases deberá presentar fecha de vencimiento claramente legible, consignada como mínimo mes y año en el que se produce la caducidad e identificación del lote y/o partida grabada en forma indeleble. El rótulo donde se identifica fecha de vencimiento y/o lote deberá estar intacto, sin raspaduras, perfectamente legible y que no se borre con el roce o por humedad. No se aceptarán etiquetas autoadhesivas.

18°) Se podrán cotizar otras presentaciones, envases de distinto gramajes, lo cual será evaluado por la Comisión de Pre adjudicación.

19°) Todos los renglones deberán incluir en la cotización sus FICHAS TÉCNICAS.

20°) La cantidad a la que hacen referencia todos los renglones es por Unidad.

21°) Con referencia al R-4: Presentación, latas, herméticamente selladas, de apertura práctica y segura. **NO POUCH**. Deberá incluir cuchara medidora.

22°) Con referencia al R-12: Fórmula líquida Pediátrica Hipercalórico para niños a partir de 1 año.

23°) Con referencia al R-15: Deberán cotizar presentaciones botella plástica. No envases Metálicos. Lista para beber. Cotizar varios sabores.

24°) Con referencia al R-17: Deberán cotizar fórmulas líquidas que contenga menos de 20 gr., de fibra x 1000 ml.



EX - 2022-01987742-NEU-DESP#MS

EXPEDIENTE N° 8600-087921/2022

LICITACIÓN PÚBLICA N° 478/2023

APERTURA: 25/04/2023 HORA: 11:00

CLAUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

25°) Con referencia al R-21: Sin aporte de fibra. Presentación varios sabores. No envases metálicos.

26°) Con referencia al R-41: CONTENEDORES PARA LECHE MATERNA:

- a) Apto para contener leche humana (certificado por autoridad competente)
- b) Termo resistente en todas sus partes (cuerpo del envase, tapa y oblea de sello si la tuviera. Rango: 40°C a 125°C.
- c) Reutilizables.
- d) Estériles.
- e) Etiqueta de identificación del envase: debe poseer los siguientes datos:
Nombre y dirección de fabricante.

Número de registro del establecimiento elaborador (N° RNE).

Número de habilitación del envase (N° RNPA).

Número de Lote. Responsable de la esterilización, con número de registro de habilitación del establecimiento (N° RNE).

del establecimiento que esteriliza (N° RNE).

Habilitación
Fecha de

esterilización y vencimiento del mismo.

f) Asimismo, en el marco del cumplimiento de la norma de calidad ISO 9001:2015, el Banco de Leche Humana realizara la verificación de las condiciones citadas precedentemente.

g) Cada contenedor para Lecha Materna debe presentarse semi tapado dentro de una bolsa cerrada herméticamente, con TESTIGO DE ESTERILIZACION, NUMERO DE LOTE Y PROTOCOLO DE ESTERILIZACIÓN EN CADA ENVASE. Los contenedores deberán presentarse protegidos en bolsa transparente y las cajas contenedoras deberán estar perfectamente cerradas para evitar el deterioro o contaminación de los Contenedores. Incluir etiquetas individuales para la identificación (autoadhesivo). En el exterior de la caja debe estar indicado Lote, fecha de vencimiento y cantidad total. Cada caja no podrá tener más de un lote.

Todos los productos deben estar inscriptos en el INAL-ANMAT.

27°) Respecto a los renglones N° 40, 42, 43 y 44: **BIBERONES Y FRASCOS; BIBERONES DESCARTABLES DE POLIPROPILENO**

- a) Cada biberón y frasco debe presentarse semi-tapado, dentro de una bolsa cerrada herméticamente, con testigo de esterilización, número de lote y protocolo de esterilización en cada envase. Deberán presentarse protegidos en bolsa transparente y las cajas contenedoras deberán ser resistentes y estar perfectamente cerradas para evitar el deterioro o contaminación. Incluir etiquetas individuales para la identificación (autoadhesivo). En el exterior de la caja debe estar indicado lote, fecha de vencimiento y cantidad total. Cada caja no podrá tener más de un lote.
- b) Todos los productos deberán estar inscriptos en el INAL-ANMAT.
- c) Deberá indicar marca del producto.
- d) Deberá presentar **MUESTRA** del producto. Las mismas deberán ser entregadas hasta la fecha y hora de apertura con identificación del renglón y nombre de la firma proponente.
- e) Al momento de la entrega los renglones solicitados deben tener un vencimiento no menor a los 24 meses.



EX - 2022-01987742-NEU-DESP#MS

EXPEDIENTE N° 8600-087921/2022

LICITACIÓN PÚBLICA N° 478/2023

APERTURA: 25/04/2023 HORA: 11:00

CLAUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

- f) Los productos cotizados deberán contenerse en envases que reúnan las siguientes características: Embalaje en envases secundarios de Alta Resistencia que permita la estiba. La disposición de cajas en el pallet, deberá envolverse con nylon termo contraíble o nylon stretch y ajustarse mediante 4 flejes cruzados, además de 4 esquineros reforzados. Cada pallet no podrá exceder los 1000 kilogramos y la altura no debe superar los 1,5 metros y deben ser aptos para su manipulación con zorra hidráulica, apiladora y autoelevador. La fecha consignada como mínimo mes y año en el que se produce la caducidad. La impresión debe durar toda la vida útil del envase y debe ser resistente a la humedad, roce o fricción.

28º) El plazo de entrega será 40% a los 20 días – 30% a los 45 días – 30% a los 120 días a partir del día siguiente de la Notificación de la Orden de Compra al correo electrónico declarado.

Deberá coordinar la entrega al telef. 0299-4403599/0299-4402376 del Deposito Central de la Subsecretaria de Salud sito en calle Tronador esquina El Bolsón – B° Confluencia – ó al Deposito Auxiliar de calle Chile 665 (8300) Neuquén Capital – LIBRE DE FLETE Y/O ACARREO.

Los bultos deberán entregarse identificando exteriormente fecha de vencimiento y partida que coincida con la totalidad del contenido del bulto tanto en la descripción como en la partida y vencimiento consignados en el exterior.

Cada entrega cuando exceda las medidas de 1,2 x 1,0 x 1,2 metros, deben venir acondicionada en pallets de madera según norma IRAM 10016, clase B (1000 X 1200 mm). La disposición de cajas en el pallet, deberá envolverse con nylon termo contraíble o nylon stretch y flejarse mediante 4 flejes cruzados, además de 4 esquineros reforzados para la protección de la estiba. Cada pallet no podrá exceder los 1000 kilogramos y la altura no deberá superar los 1,5 metros y deben ser aptos para su manipulación con zorra hidráulica, apiladora y auto elevador.

29º) En el caso que a criterio de la Comisión de Preadjudicación o de que a raíz de la intervención de la Oficina Provincial de Contrataciones resultare que los precios pretendidos superan los valores vigentes en el mercado, el SAF del Organismo licitante podrá solicitar una Mejora de Oferta a la empresa que ajustada al Pliego, ofrezca el precio más conveniente. Ambos requerimientos serán formulados por escrito estableciéndose día y hora de la nueva propuesta económica acompañada de la Estructura de Costos que refleje el nuevo valor propuesto.

30º) Se deberá confeccionar remitos donde conste número de renglón, número de orden de compra y cantidades entregadas, no aceptándose remitos que no contengan dichos datos. Adjuntando el remito de PROCEDENCIA de la mercadería entregada.

31º) Se deberán identificar los bultos de los productos por renglón, para realizar una recepción técnica rápida y eficiente, evitándose de esta manera una demora en la tramitación de la facturación correspondiente.

32º) Con la entrega de la mercadería se deberá realizar la factura correspondiente no aceptándose en ningún caso la presentación de facturas por entregas parciales diferentes a las previstas en la presente contratación. La misma deberá contar con número de orden de compra y Licitación, número de remitos y número de renglón que se factura.



EX - 2022-01987742-NEU-DESP#MS

EXPEDIENTE N° 8600-087921/2022

LICITACIÓN PÚBLICA N° 478/2023

APERTURA: 25/04/2023 HORA: 11:00

CLAUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

33º) La pre adjudicación será hecha a conocer a los proponentes en el lugar, día y hora que se determine la que no tendrá respecto de los pre adjudicatarios efecto jurídico alguno. En el acto se les hará conocer los cuadros comparativos de las ofertas. Los oferentes tendrán un plazo perentorio de tres (3) días hábiles a partir de dicha notificación para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo será reducido a veinticuatro (24) horas cuando se trate de Concursos de Precios (Art.49º R.C.).-

34º) La Forma de Pago se estipula en treinta (30) días contándose dicho plazo a partir de la presentación de la FACTURACIÓN conformada en la Subsecretaría de Salud. Dicha cancelación se efectuará bajo la modalidad de Acreditación en Cuenta a la Vista en cualquier Sucursal del Banco de la Provincia del Neuquén en cumplimiento a lo establecido por Decreto N° 0367 de fecha 19 de marzo del 2004 y Resolución N° 66 del 12 de Abril/04. "Proveedor sin cuenta bancaria". (Disposición n° 37/13 C.G.P "Nota: Sr. Proveedor, Usted no ha informado una cuenta bancaria a la vista en el Banco Provincia del Neuquén S.A. (Decreto n° 0367/04), por ende no podrá percibir cobro alguno hasta tanto no cumpla esta condición ante el Padrón de Proveedores de la Provincia".

35º) Se deberá mantener la oferta por un plazo no menor a noventa (90) días a partir del día siguiente del Acto de Apertura.-En caso de no resolverse las adjudicaciones dentro del plazo establecido se solicitará un nuevo término de mantenimiento La falta de contestación de los proponentes comportará su desistimiento. (Art. 52º R.C.)

36º) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego de las Disposiciones de la ley N° 2141 y su Reglamento de Contrataciones y Pliego General de Condiciones (Art.16 R.C.)

37º) La autoridad facultada para contratar podrá rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de lo licitado, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precios.-

38º) Deberá declarar bajo juramento conocer y aceptar todas las disposiciones que rigen el presente llamado, fijando domicilio legal en la Provincia del Neuquén y que en caso de conflicto se someterá al Fuero Procesal Administrativo, renunciando a otro fuero.

39º) El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes dará lugar a la aplicación de las penalidades descriptas para cada caso en el Artículo 71º del Reglamento de Contrataciones y modificatorias Decreto N° 1927/05 Anexo I.-

41º) Previo a la entrega de los bienes y/o la prestación de servicios los proveedores deberán contar con la Orden de Compra, provisión o documento que lo reemplace, sin el cual no tendrán derecho a reclamación alguna, además de las sanciones que correspondieren.

42º) Con la documentación completa de la mercadería entregada y su correspondiente facturación el proveedor deberá sellar la Orden de Compra ante la Dirección Provincial de Rentas web <https://dpneuquen.gob.ar/> y remitir Orden de Compra debidamente sellada a la Dirección de Licitaciones (Sector Liquidaciones) de esta Subsecretaría de Salud, caso contrario no se tramitará el correspondiente pago.



EX - 2022-01987742-NEU-DESP#MS

EXPEDIENTE Nº 8600-087921/2022

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 478/2023

SELYVA ESTERIZ BONETO
Instituto Insuamos Biomédicos
SUBSECRETARÍA DE SALUD
PROVINCIA DE NEUQUÉN

APERTURA: 25/04/2023 HORA: 11:00

DECLARACIÓN JURADA

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO DOMICILIO LEGAL EN CALLE..... DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN, SOMETIÉndonOS AL FUERO PROCESAL ADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO O JURISDICCIÓN.

QUE DECLARA NO HALLARSE INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE COMPRENDIDOS EN NINGUNO DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 9º) (OFERENTES EXCLUÍDOS) DEL PLIEGO.

ASIMISMO, QUIÉN SUSCRIBE EN REPRESENTACIÓN DE LA FIRMA DECLARA ACEPTAR QUE LA SUBSECRETARÍA DE SALUD, REALICE LAS COMUNICACIONES QUE DEBAN EFECTUARSE EN EL DESARROLLO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN CONSTITUYENDO DOMICILIO ELECTRONICO (CONF.ART. 4 LEY 3002).....@.....

NEUQUEN.....de.....de.....-



Gobierno
de la Provincia
del Neuquén

Ministerio
de Salud

NEUQUÉN
PROVINCIA

Juntos
Podemos
Más

EX - 2022-01987742-NEU-DESP#MS

EXPEDIENTE N° 8600-087921/2022

LICITACIÓN PÚBLICA N° 478/2023

APERTURA: 25/04/2023 HORA: 11:00

CLAUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

43°) Las consultas e informes se realizarán de Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas en la Dirección General de Compras de la Subsecretaría de Salud, sita en calle Antártida Argentina y Colón (CAM) 3 Edificio – 3to Piso – (8300) Neuquén Capital. TEL (0299) 449-5792 e-mail: insumosbasicoshospitalarios@hotmail.com .-

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS GENERALES O PARTICULARES DARÁ LUGAR A LA DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA



Pagaré N°

Por \$

Neuquén (Cap.), a los días del mes de de

A la vista PAGARE SIN PROTESTO (Art. 50 - Decreto Ley 5965/63), a la
SUBSECRETARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN o a su orden,
la suma de Pesos

(\$), en concepto de importe de la GARANTÍA ofrecida a su entera
satisfacción y en un todo de acuerdo con las estipulaciones del Pliego de Bases y
Condiciones de la Licitación Pública N° 478

Expediente N° 8600-087921/2022
EX-2022-01987742

Domicilio de pago: Antártida Argentina 1245 - Edificio III Nivel 4 - Of. 2 - (8300) Neuquén.

.....
Firma

